



Acta De votación



Poder Judicial


Sala Constitucional

Martes, 20 de octubre de 2020

En San José, a las nueve horas con veinticinco minutos del veinte de octubre del dos mil veinte, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
20-015847-0007-CO	202020109	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Manuel Hernández Rivera y Dennia Yaslyn Morales Grajal, por su orden Alcalde y Vicepresidenta del Concejo, ambos de la Municipalidad de Pococí o a quien en su lugar ocupe el cargo que dentro del plazo de TRES MESES contado a partir de la comunicación de esta sentencia, adopten y ejecuten las medidas adecuadas y necesarias en coordinación con el Departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales a fin de resolver el problema de aguas que enfrenta la propiedad de la recurrente, lo anterior sin demérito de que con anterioridad a dicho plazo se tomen medidas urgentes y provisionales para mitigar dicho riesgo. Deberán además desarrollar los estudios técnicos correspondientes a fin de adoptar las medidas adecuadas y necesarias para que la amparada pueda desplazarse adecuadamente en silla de ruedas por el lugar. Se previene a los recurridos que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.

 Documento firmado digitalmente
12/03/2021 15:29:38

A las nueve horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.

ÚLTIMA LÍNEA.

**Fernando Castillo V.
Presidente**



Documento firmado digitalmente
12/03/2021 15:29:38